



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO RECTORADO

RESOLUCION N° 304-2020-R

Lambayeque, 03 de marzo del 2020

VISTO:

El Expediente N° 550-2020-SG-UNPRG, presentado por la Servidora Administrativa María Amparo Saucedo Medina de Inga;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1716-2019-R, de fecha 18 de octubre del 2019, se nombra a Saucedo Medina María Amparo, como servidor Administrativo en la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, en el cargo de Secretaria I, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, otorgándose el nivel remunerativo STD;

Que, a través del documento s/n contenido en el Expediente N° 550-2020-SG-UNPRG, la servidora administrativa María Amparo Saucedo Medina de Inga, solicita la rectificación de la Resolución Administrativa N° 1716-2019-R, de fecha 18 de octubre del 2019, mediante la cual se ha dispuesto su nombramiento Administrativo en el cargo de Secretaria I, labor que viene ejerciendo en la Oficina General de Infraestructura y Servicios de la UNPRG; la rectificación esta relacionada con sus datos de identificación que conforme están consignados en su DNI son: María Amparo Saucedo Medina de Inga;

Que, por lo expuesto el señor Rector autoriza emitir la presente resolución que amplíe la Resolución N° 1716-2019-R, en el sentido de precisar que el nombre de doña María Amparo Saucedo Medina debe ser María Amparo Saucedo Medina de Inga;

Que, la visación del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, en la presente resolución, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector en los términos consignados;

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

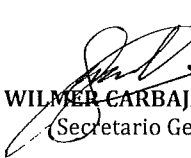
SE RESUELVE:

1° **AMPLIAR** la Resolución N° 1716-2019-R, de fecha 18 de octubre del 2019, en el sentido de precisar que el nombre de doña María Amparo Saucedo Medina debe ser **María Amparo Saucedo Medina de Inga**, tal como lo acredita en su Documento Nacional de Identidad (DNI).

2° Quedan subsistentes los demás extremos de la Resolución N° 1716-2019-R.

3° Dar a conocer la presente resolución Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Recursos Humanos, Oficina de Escalafón y Evaluación Documentaria, Órgano de Control Institucional, y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Dr. WILMER CARBAJAL VILCAÑETA
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ

mcip


Dr. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ